

BELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Villa de Torredonjimeno, de la Comisio-  
nada de la Real Audiencia de Sevilla, en el día  
veinte y ocho de mayo de dicho año, se juntaron  
los señores de la Real Audiencia de Sevilla, para  
averiguar y acordar lo que se ha de hacer en  
relacion a las cosas de la Real Audiencia de Sevilla,  
y para acordar lo que se ha de hacer en  
relacion a las cosas de la Real Audiencia de Sevilla,  
y para acordar lo que se ha de hacer en  
relacion a las cosas de la Real Audiencia de Sevilla,

Se ha visto la Real Cedula que comunico D. Martin Maria  
Segura, de la Real Audiencia de Sevilla, a el Sr. D. Juan de  
Castro, su fiscal, el que acava, sobre que  
este Sr. D. Juan de Castro, remita la cantidad de quinientos  
y cincuenta reales, que a regular el Estado  
gral, por pertenecer a los subalternos, y por pertenecer  
en el Expediente formado a instancia  
de este Sr. D. Juan de Castro, en el año pasado de  
mil ochocientos y siete, sobre que se acordó el Sr. D.  
Juan de Castro, y con el Sr. D. Juan de Castro, acordaron se  
cumpla, y respecto a que se forme  
a beneficio de este Sr. D. Juan de Castro, y que por lo mismo se  
entregue al fondo de la Real Audiencia de Sevilla, de la  
dha Real Audiencia de Sevilla, para que en  
vista de lo que se acordó el Sr. D. Juan de Castro, Li-  
bramto contra dho fondo, con termino a la mis-  
ma Real Audiencia de Sevilla.

